

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se acuerda publicar las bases del Premio «Encuentro de Extremadura y América 1992».

Estando previsto dentro del Programa «Extremadura Enclave 92» la convocatoria de un Premio de Novela denominado «Encuentro de Extremadura y América 1992», y con objeto de difundir las bases reguladoras del mismo, esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

Hacer públicas las bases que regirán en el otorgamiento del Premio de Novela «Encuentro de Extremadura y América 1992» que se insertan como anexo a la presente Resolución.

Mérida, 3 de mayo de 1991.

La Secretaria General Técnica,
MARIA SOLEDAD PEREZ DOMINGUEZ

BASES DEL PREMIO DE NOVELA «ENCUENTRO DE EXTREMADURA Y AMERICA 1992»

1.—Podrán concurrir a este Premio autores de todos los países con textos en español, originales e inéditos. Este Premio tiene como objetivo fundamental propiciar una obra en la lengua que constituye el primer y más fuerte lazo de unión entre América Latina y Extremadura, el idioma español.

2.—Los originales por triplicado y mecanografiados a doble espacio en foliodin y por una sola cara, estarán convenientemente encuadernados y serán presentados por el sistema de plica o seudónimo. La plica deberá ir en sobre aparte llevando visible el lema o seudónimo y en el interior el nombre del autor, dirección, teléfono, nota biográfica y nacionalidad. Deberá acompañar una declaración del autor sobre el carácter inédito de la obra presentada. Las novelas tendrán un número de folios no menor a 200 y deberán remitirse a: Programa Extremadura Enclave 92, Avda. de Huelva núm. 2, 06005-Badajoz (España).

3.—El plazo de admisión de originales finaliza-

rá el día 31 de mayo de 1992. El Premio se fallará en el mes de octubre de 1992.

4.—El Jurado formado por seis miembros, tres de los cuales deberán ser latinoamericanos y tres españoles. Actuará como Secretario del mismo un funcionario de la Junta de Extremadura y como Presidente del Jurado, el Presidente de la Junta de Extremadura o persona en quien delegue.

5.—La obra galardonada tendrá un Premio indivisible de 15 millones de pesetas y será editada por Extremadura Enclave 92 que tendrá los derechos de la novela ganadora de acuerdo con la Ley vigente en esta materia.

El Programa Extremadura Enclave 92 llegará a un acuerdo de publicación con una editorial oficial o privada si ésta se interesara por la novela y si así se estimara conveniente.

6.—No se devolverán por Correo los originales no premiados, pudiendo ser retirados por los autores o personas debidamente autorizadas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de fallo del jurado. El lugar de recogida será Avda. de Huelva, 2 de Badajoz. Pasado este plazo se procederá a la destrucción de los originales.

7.—Este Premio podrá ser declarado desierto si así lo estima el jurado.

8.—La participación en este certamen implica el aceptar todas sus bases y el fallo del jurado será inapelable.

CONSEJERIA DE ENONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de abril de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se da publicidad a las nuevas tarifas implantadas en la Clínica Los Naranjos S.A.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2695/77 de 28 de octubre y de conformidad con la Orden de 1 de diciembre de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 48/1983 de 1 de julio, de